



¡ES LA LEY!

Leyes que Protegen a las Personas y los Animales en la Ciudad de Los Ángeles

La Ciudad de Los Ángeles ha procurado mejorar las condiciones para los animales y las personas al crear y apoyar leyes que gobiernan el cuidado de los animales y sus interacciones con los seres humanos. Muchas de estas leyes se encuentran en el Código Municipal de Los Ángeles (Los Angeles Municipal Code o “LAMC”) y algunas se encuentran en la ley estatal. (Lea la ley para una descripción completa, incluyendo las excepciones.) Servicios para Animales Los Ángeles (Los Angeles Animal Services o “LA Animal Services”) es responsable de hacer cumplir las leyes. Aquí está un breve resumen de las leyes principales que afectan a los animales en Los Ángeles y sus dueños:

Abuso de, y Crueldad Hacia, los Animales

Es contra la ley abusar o no cuidar apropiadamente a cualquier animal y es castigado por la ley con multas y posiblemente con encarcelamiento. Esto incluye la participación en pelea de perros y pelea de gallos. LA Animal Services esta constantemente en busca de pruebas de abuso, y la Fuerza en Contra la Crueldad de Animales (Animal Cruelty Task Force), trabaja con la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de Los Ángeles (Office of the City Attorney) y la Procuraduría del Distrito del Condado de Los Ángeles (District Attorney of Los Angeles County) para investigar y llevar a juicio los casos del abuso y la crueldad. Usted puede llamar para reportar el abuso y la crueldad al (213) 847-1417. [Varias leyes estatales y locales.](#)

Animales Dejados en Vehículos

Es prohibido dejar a un animal en un vehículo desatendido en condiciones (tales como el calor, el frío, la falta de ventilación o la falta de agua) que ponen en peligro la salud del animal o condiciones que pueden ser previstas tener como resultado sufrimiento o la muerte. [Código Penal Estatal 597.7.](#)

Perros que Ladran Mucho

Es prohibido permitir que su perro moleste a sus vecinos con ladridos excesivos. Falta de controlar los ladridos que interfieren de una manera irrazonable con sus vecinos puede tener como resultado la imposición de condiciones estrictas por parte de LA Animal Services, o eventualmente usted puede perder su perro y perder el derecho a poseer un perro por un año. [LAMC Sección 53.63.](#)

Crianza

Si usted cría su animal, ya sea a propósito o por accidente, usted tiene que obtener un Permiso de Criador, que cuesta \$120. [LAMC Sección 53.15.](#)

Cuidado de las Mascotas y Leyes Contra el Atar

Las mascotas siempre deben de tener suficiente comida y agua, junto con atención y albergue. Los dueños de perros quienes atan, amarran o encadenan a sus animales por períodos de tiempo largos o les niegan el nivel adecuado de agua y sombra enfrentan sanciones monetarias severas. La ley estatal específicamente establece un límite: Se prohíbe que los perros sean atados, amarrados, encadenados, o de otro modo restringidos a un objeto inmóvil por más de tres horas dentro de un periodo de 24 horas. Bajo la ley estatal, violaciones pueden tener como resultado una infracción o un delito menor que se castiga con una multa de hasta \$1,000 por cada perro y/o seis meses en la cárcel. [LAMC Sección 53.70.](#)

Perros Peligrosos

Es contra la ley permitir a su perro asaltar, intimidar o amenazar a otra persona u otro animal. Falta de controlar su perro puede tener como resultado la pérdida de su perro y su derecho a poseer un perro por tres años. [LAMC Sección 53.34 o 53.33.](#)

Quitando las Garras de los Gatos

En la ciudad de Los Ángeles, es prohibido para un veterinario remover las garras de un gato quirúrgicamente. [*LAMC Sección 53.72.*](#)

Popó de Perro

Se requiere que los dueños de perros cuiden de limpiar y asear tras sus perros cuando se sacan fuera en público. No limpiar o no asear puede tener como resultado multas severas. ¡Lleve con usted una bolsa cuando lleva su perro a caminar! [*LAMC Sección 53.49.*](#)

Animales Viviendo Afuera

LA Animal Services establece la distancia mínima que los animales (excepto los caballos) pueden mantenerse de las casas, las escuelas, los negocios y otros edificios. Los perros, gatos, conejos, y los animales de granja deben de mantenerse 35 pies (aproximadamente 10-1/2 metros) de la casa del dueño, y 75 pies (aproximadamente 23 metros) de todos los otros edificios. Los gallos deben de mantenerse 100 pies (aproximadamente 30-1/2 metros) de todos los edificios. Los reglamentos y las distancias para mantener caballos son parecidos, pero se establecen en la sección Usos del Terreno (Land Use) del LAMC, Sección 12.00. [*LAMC Sección 53.59.*](#)

Ley de Correa

Si usted lleva a su perro afuera o permite su perro fuera de su propiedad o lugar de domicilio, el o ella debe ir sujeto con correa. Falta de tener su perro sujeto con correa puede tener como resultado multas severas. Hay varios parques para perros en la Ciudad donde es legal permitir a su perro que ande sin correa, pero no hay playas en este momento. [*LAMC Sección 53.06.*](#)

Licencia

Todos los perros que residen en la Ciudad tienen que tener una licencia y estar vacunados contra la rabia para proteger a la salud pública. Los caballos también tienen que tener una licencia, que cuesta \$14 al año. Una licencia para una perra esterilizada o un perro castrado cuesta \$15 al año, mientras que una licencia para una perra no esterilizada o un perro no castrado cuesta \$100 al año. Usted puede mantener a su perro intacto solamente si usted cumple con ciertas excepciones específicas. [*LAMC Sección 53.15.*](#)

Limite Sobre la Cantidad de Perros Y Gatos

Usted puede mantener hasta tres perros y/o hasta tres gatos en su propiedad si los animales tienen más de los cuatro meses de edad. Si usted tiene más de tres perros y/o más de tres gatos, su propiedad tiene que calificar como perrera y tiene que tener permiso de perrera. [*LAMC Sección 53.00 y 53.71.*](#)

Mascotas Perdidas y Encontradas

Si usted pierde a su mascota visite al centro de cuidado de los animales más cercano y pregunte sobre mascotas entregadas, o use nuestra búsqueda "Find a Lost Pet" en nuestro sitio web. Mascotas que tienen licencia y microchip casi siempre se pueden reunir con sus dueños rápidamente. Si usted encuentra una mascota perdida, entrégala al centro de cuidado de los animales más cercano para que el dueño la pueda reclamar. [*LAMC Sección 53.09.*](#)

Microchip

Implantar un microchip (identificación electrónica) a su mascota hace la identificación y devolución de su mascota perdida más fácil. Además, como parte de la nueva ley que exige esterilizar o castrar perros y gatos, cualquier perro o gato que está excluido del requisito y permanece intacto* debe tener implantado un microchip. (*Un animal "intacto" es un animal que no ha sido esterilizado o castrado ni es estéril.) [*LAMC Sección 53.15.2.*](#)

No Alimentar Vida Silvestre Urbana

Se prohíbe alimentar a “depredadores o predadores/animales de rapiña mamíferos no domesticados” (por ejemplo, los coyotes, los zorros, las zari güeyas, los mapaches, y los mofetas/zorrillos). La violación de esta ley es un delito menor y le puede sujetar a multas. [*LAMC Sección 53.06.05, junto con la ley estatal.*](#)

Venta de Animales

Hay leyes estrictas que restringen la venta de animales dentro de la Ciudad de Los Ángeles. Por lo general, las ventas al aire libre o en las aceras, los andenes, las banquetas, y las veredas, se prohíben, y las ventas de perros y gatos requieren obtener permisos especiales de LA Animal Services. La venta de animales usualmente requiere obtener un Certificado de Registro para Impuestos sobre las Ventas (Business Tax Registration Certificate o “BTRC”) de la Ciudad de Los Ángeles. [*LAMC Sección 53.42, y otras secciones del LAMC.*](#)

Esterilizar y Castrar

Todos los perros y gatos que residen en la Ciudad de Los Ángeles tienen que ser esterilizados o castrados a menos que cumplan ciertos criterios médicos, son perros de exhibición activos o perros de servicio activos, o tienen licencia para propósitos de cría. Falta de cumplir puede tener como resultado multas y sanciones severas. Comuníquese con LA Animal Services para obtener información sobre programas de esterilización y castración proporcionados gratis o a bajo costo, cuales se ofrecen por LA Animal Services. Si usted adoptó a su perro o gato de un refugio de animales, la ley estatal requiere que se esterilice o castre antes que usted será permitido llevarlo a casa a menos que exista una razón médica válida para demorar la cirugía. [*LAMC Sección 53.15.2.*](#)